



Salta,.....de .....

Sra. Subsecretaria de Defensa del Consumidor  
de la Provincia de Salta  
Dra. María Pía Saravia  
Su Despacho:

Por la presente, quien suscribe le solicita su rúbrica  
para habilitar el Libro de Reclamos y Quejas N° ..... de foliatura.....

Este registro será utilizado por .....  
.....  
(colocar la razón social y nombre de fantasía), cuyo rubro de actividad es.....  
.....(completar).

Además, informo que este comercio / empresa / entidad con  
CUIT N° .....tiene domicilio legal en.....  
.....  
(sede social o domicilio del DNI) , y domicilio comercial.....  
.....(Domicilio del establecimiento donde permanecerá el libro).

Para el caso de presentarse algún reclamo, indico que la persona que abordará el  
mismo será.....  
(Nombre completo del responsable y DNI del mismo), con número telefónico de  
contacto disponible para tal fin (característica y número fijo o celular), y correo  
electrónico:.....

Finalmente, acompaño para esta rúbrica el libro de actas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

-----  
FIRMA, Aclaración, cargo, DNI

Numero de Contacto:

## GUÍA OFICIAL PARA COMERCIOS

### Cartelería obligatoria sobre Libro de Reclamos y Atención Prioritaria

*Subsecretaría de Defensa del Consumidor – Provincia de Salta*

---

#### Introducción

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente y garantizar los derechos de las y los consumidores, se informa a los comercios y establecimientos alcanzados por la **Ley Provincial N.º 7800** y su reglamentación, cuáles son las condiciones que deben reunir los carteles obligatorios referidos a:

- Disponibilidad del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos.
- Atención prioritaria a personas comprendidas por la ley.

La cartelería debe exhibirse en lugares visibles y de fácil lectura para el público.

---

#### 1. Cartel de Atención Prioritaria (artículo 4 y su reglamentación)

Las dependencias públicas y establecimientos privados comprendidos por la norma deben exhibir obligatoriamente, a la vista del público, un cartel que contenga:

- Número de la Ley Provincial N.º 7800.
- La siguiente leyenda textual:

**“Prioridad en la atención a Mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes o movilidad reducida transitoria, personas mayores de 70 (setenta) años y personas con niños en brazos”.**

#### Recomendaciones técnicas:

- Ubicar en ingreso, cajas o sectores de atención.
  - Letra clara y visible.
  - Contraste adecuado entre fondo y texto.
  - Sin obstrucciones visuales.
- 

#### 2. Cartel de Disponibilidad del Libro de Reclamos (artículo 15 y su reglamentación)

Los establecimientos también deben exhibir carteles informando la existencia del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos.

**Medidas mínimas obligatorias:**

- 31 cm x 43 cm

**Tamaño mínimo de letras:**

- 1,5 cm de altura

**Texto obligatorio:**

**“Sr./a. consumidor/a: Se encuentra a disposición. Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos. En caso de asentar una queja deberán entregarle gratuitamente una copia del folio donde quedó registrada la misma. Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor, calle España N° 1350 de la ciudad de Salta. Conf. Arts. 11 y 15 Ley N° 7.800”**

**Recomendaciones técnicas:**

- Colocar en sector de ingreso o atención al público.
  - Mantener visible y legible en todo momento.
  - No cubrir con mercadería, promociones u otros avisos.
  - Utilizar materiales resistentes y en buen estado.
- 

**3. Importancia del cumplimiento**

La exhibición de esta cartelería permite:

- Informar derechos de consumidores.
  - Facilitar el acceso al Libro de Reclamos.
  - Garantizar atención preferencial a grupos protegidos.
  - Evitar infracciones y sanciones.
- 

**4. Consultas**

Subsecretaría de Defensa del Consumidor  
España N° 1350 – Ciudad de Salta